# ACTA DE APERTURA

## 1. Datos del acta:

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **ID** | 400938 | | | | |
| **NOMBRE DE LA LICITACIÓN** | Adquisición de Combustible N°2 | | | | |
| **ENTIDAD CONVOCANTE** | Municipalidad de Katuete / Uoc Katuete | | | | |
| **FECHA DE APERTURA** | 31-Agosto-2021 | **HORA APERTURA** | 08:30 | **HORA FIN** | 08:42 |
| **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** | Contratación Directa | | | | |
| **LUGAR DE APERTURA** | Municipalidad de Katuete | | | | |
| **PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE** | El Encargado de la UOC el Sr. Francisco A. Britez Fariña, acompañado de la Secretaria General la Sta. Fabiana Beitez Mello | | | | |
| **FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO** | | | | | |

## 2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

## 3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

| | | | |
|---|---|---|---|
| **1** | **80034080-9** | **KAROL S.A** | **karolsa@tempunet.info** |

## 4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

MUNICIPALIDAD DE KATUETE · SECRETARIA ·

Fabiana B. Mello

Fabiana B. Mello
SECRETARIA GENERAL

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN · U.O.C. · Municipalidad de Katuete

FRANCISCO A. BRITEZ FARIÑA
ENCARGADO U.O.C.

| Oferentes | Formulario de Oferta debidamente Firmado | Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta | Declaración Jurada del Artículo 40 | Garantía de Mantenimiento de Oferta |
|---|---|---|---|---|
| KAROL S.A | SI | SI | SI | **Moneda de la oferta:** Guaranies<br>**Monto total de la oferta:** 175.917.750<br>**Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA |

| Oferentes | Páginas foliadas | Constancia del SIPE N° | Muestras |
|---|---|---|---|
| KAROL S.A | 0 | | NO |

## 5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 08:42 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

MUNICIPALIDAD DE KATUETE · SECRETARIA ·

Fabiana B. Mello

Fabiana B. Mello
SECRETARIA GENERAL

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION · U.O.C. · Municipalidad de Katuete

FRANCISCO A. BRITEZ FARIÑA
ENCARGADO U.O.C.

## DECLARACION JURADA DE RESPONSABILIDAD

**PROCESO DE REFERENCIA: ACTA DE APERTURA DE SOBRES DEL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA N°23/2.021 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE" ID. Nro. 400.938.----------**

Por la presente, en mi calidad de Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Katuete, vengo a exponer las justificaciones técnicas y legales correspondientes al acto de Apertura de Ofertas del proceso de referencia en los siguientes términos:
Que, visto lo expresado en el **Art. 4 inc. b de la Resolución DNCP 483/2021** en el que los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente: **b.** *Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.*

Que, en dicho contexto el presente llamado es considerado como una necesidad de alta prioridad, pues los servicios realizados por la municipalidad dependen en gran medida contar con el combustible para el uso de maquinarias (Camiones Tumba, Retropala, Palacargadora, Motoniveladora, Compactadora, Desmalezadoras) que se encuentran en espera para el mantenimiento de caminos, este de carácter urgente ya que la zona es agroindustrial y los productores necesitan contar con buenos caminos para trasportar sus productos, así también y no menos importante la de prestar los servicios básicos a la comunidad y contribuyente; como retiro de basuras, limpieza de veredas, limpieza de baldíos, y el apoyo a la ciudadanía para lo que se requiera.

Por lo tanto, de no procederse de esta manera y de dilatarse el proceso licitatorio se provocaría un daño para los productores, ciudadanía y contribuyentes, contraponiendo de esta manera los principios y normas relativos a la materia, POR TANTO, asumimos las responsabilidades emergentes de esta decisión BAJO FE DE JURAMENTO de que las actuaciones se han ajustado a las leyes y normativas vigentes.

Fecha: Ciudad de Katuete, 31 de agosto del 2021.

Firma: ……

Francisco A. Britez Fariña
Encargado de la UOC

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
U.O.C.
Municipalidad de Katuete